

Y adviértase:

A) que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.)

C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1º.2 del C.P.).

E igualmente redacta el embargo y precinto de los vehículos matrícula 7946FFH, marca y modelo Fiat/Scudo y matrícula 5015FCT, marca y modelo Fiat/Doblo, propiedad del ejecutado.

Remítase oficio al Registro de Bienes Muebles, sección de Automóviles y otros vehículos de motor, para anotación del embargo y precinto acordados, solicitándose igualmente datos relativos a marca y modelo.

Oficiase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución al ejecutado, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad. (Artículo 53-3 de la L.P.L.).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, don Manuel Alvarez Alcolea».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raoul y Cuñado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiocho de julio de dos mil nueve. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 6

### Cédula de notificación

Núm. 11.770

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 1128/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Santos Román contra la empresa Zargón, S.L., y Multiservicios Aldaba, S.L., sobre despido, se ha dictado auto en fecha 30 de julio de 2009 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

He resuelto: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a José Santos Román con las empresas Zargón, S.L., y Multiservicios Aldaba, S.L., condenando a estas a que abonen al demandante las cantidades siguientes: quince mil ciento setenta y seis euros con setenta céntimos (15.176,70 euros) en concepto de indemnización, y la de quince mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (15.465,78 euros) en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jueza, doña María Luisa Casares Villanueva. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Zargón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a treinta de julio de dos mil nueve. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 26. — BARCELONA

### Cédula de citación

Núm. 12.198

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 18 de junio de 2009, según lo acordado en los autos núm. 146/2009, seguidos en este Juzgado a instancia de Joan Soler Trullas contra José María Marqués Vilallonga, Sergio W. Sabini Celso, Manuel Melgares Martín, BCN Comercial Férrica, S.A., Cofesa Férrica 2003, S.L., GTA Aceros y Montajes, S.L., Ferralla Malpica 2006, S.L., Juan Guerrero López y Juan Aroca Páez, sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita a Ferralla Malpica 2006, S.L., en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 2009, a las 12.15 horas, para celebrar acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada y que en caso de incomparecencia podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOPZ, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en Barcelona a treinta y uno de julio de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Carmen González Sánchez.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Núm. 12.202

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo II (arts. 40 y siguientes) de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2009, en el salón de actos (calle Padre Claret, 5, 1.º), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2. Memoria semestral general presentada por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes.
3. Presentación y aprobación, si procede, de los presupuestos del año 2009.
4. Ratificación de los acuerdos de la vega de Algar Somero en relación con la acequia del Molinar de Terrer.
5. Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y de los riegos en el presente año.
6. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Calatayud, 11 de agosto de 2009. — El presidente, Antonio Sánchez Calvo.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmá. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)